CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 413 **De**

17 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.337.969.941) M/CTE, así;

CERTIFICADO	FECHA	VALOR$
SH- DFC- 126 - 2019	02-12-2019	4.337.969.941

Que mediante oficio radicado 2019344304 del 2 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita adición presupuestal por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.337.969.941) M/CTE, recursos del Fondo Departamental de Salud – Fondo 3-2700, otros ingresos en Salud.

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 337 del 2 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.337.969.941) M/CTE, serán destinados al proyecto *"Fortalecimiento de la Capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca".*

Que se requiere adicionar recursos al presupuesto del Fondo Departamental de Salud pertenecientes a Mayores recaudos de la fuente de financiación otros ingresos en salud por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.337.969.941), al proyecto del Fondo Departamental de Salud, para cumplir la programación de la vigencia 2019 de la meta asociada tal como se muestra a continuación:

PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.: Al acreditar $ 4.337.969.941 de los cuales $ 922.773.110 fueron recibidos entre octubre y noviembre de 2019 por concepto de rentabilidad social del contrato de

DECRETO No. 413 De

17 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

concesión 002 de 2003, a este producto se cumplirá lo programado para la vigencia 2019 porque con estos recursos se realizará apalancamiento a hospitales de la red pública de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297122	27-08-2019	Fortalecimiento de la Capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 2 de diciembre de 2019, aprobó la adición por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.337.969.941) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 2 de diciembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 2 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.337.969.941) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH- DFC- 126 – 2019 del 2 de diciembre de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
					TOTAL INGRESOS	4.337.969.941
1197					SECRETARIA DE SALUD	4.337.969.941
1197.B	IR:3:3-B2				OTROS GASTOS EN SALUD	4.337.969.941
1197.B	IR:3:3-B2-07	FSI.A.2.7.10.1	999999	3-2700	Otros Ingresos en Salud	4.337.969.941
TOTAL ADICIÓN						4.337.969.941

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 413 De

17 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud, la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.337.969.941) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					4.337.969.941
1197.B							**SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD**					4.337.969.941
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					4.337.969.941
06							**PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO**					4.337.969.941
					087	Resultado	**META RESULTADO** - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
					088	Resultado	**META RESULTADO** - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							**SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO**					4.337.969.941
					555	Producto	**META PRODUCTO** - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESE,s del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	72	25	4.337.969.941
							PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red publica de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.					4.337.969.941
GR:4:4-06-01-555	A.2.4	29712208	3-2700	08			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					4.337.969.941
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD												4.337.969.941

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. 413 **De**

17 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los 17 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 413 **De**

17 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga - Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano